

DOÑA GEMA VERA BAENA, SECRETARIA GRAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada con fecha 01 de Marzo de 2023, figura entre otros el siguiente ACUERDO:

ASUNTO URGENTE 1. Moción conjunta presentada por los grupos políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos e Izquierda Unida sobre la recuperación del cultivo del Chopo.

Por la Presidencia se procede a la votación de la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día.

	PSOE	PP	C's	IU	VOX	Total
Votos de derecho	Siete (7)	Cuatro (4)	Tres (3)	Dos (2)	Uno (1)	Diecisiete (17)
Vocales presentes	Seis (6)	Cuatro (4)	Tres (3)	Dos (2)	Uno (1)	Dieciséis (16)
Votos a favor	Seis (6)	Cuatro (4)	Tres (3)	Dos (2)	Uno (1)	Dieciséis (16)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguno (0)

Por lo tanto, por DIECISEIS (16) votos a favor, NINGUNO (0) votos en contra y NINGUNA (0) Abstención, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Ratificar la urgencia y proceder a su inclusión en el Orden del Día.

Por la Señora Presidenta se da la palabra a D. Francisco Javier Valencia Jordán, portavoz del grupo político Partido Popular, quien procede a la exposición de la moción:

FRANCISCO JAVIER VALENCIA JORDÁN, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.e del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al próximo Pleno del mes de febrero, para su debate y en su caso aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

PARA RECUPERAR EL CULTIVO DE CHOPO Y LA INDUSTRIA DERIVADA DEL MISMO EN SANTA FE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De todos es sobradamente conocido, la identificación del árbol del pueblo (CHOPO) con la vega del Genil y especialmente con el término municipal de Santa Fe. Desde principios del S. XX y como



complemento al cultivo de la remolacha, las riberas del Genil fueron pobladas por estas especies frondosas, que tuvieron alta significación en la economía de nuestros pueblos ribereños.

Santa Fe, ha sido referente no solo en el cultivo, sino también, en la industria de transformación de la madera, con destino al desarrollo y contrachapado, a la fabricación de envases, y cómo no, a la construcción de viviendas, graneros y secaderos de tabaco, generando una arquitectura agraria, que es símbolo e imagen de nuestro paisaje en la Vega.

En el último tercio del siglo pasado, por desgracia, el plástico vino a sustituir a este elemento natural en múltiples utilidades, y por suerte, en este momento, es de nuevo la madera la que se está imponiendo al uso en muchas aplicaciones, probablemente la más importante: LA CONSTRUCCION.

Ello nos está llevando, a pensar y trabajar, en el desarrollo de un pueblo que puede volver a sus orígenes, recuperando un cultivo e industria que genera empleo, riqueza, y qué duda cabe, un inigualable beneficio natural, ambiental y paisajístico

Santa Fe tiene las bases, la historia, y un nombre propio, que no puede desaprovechar, para liderar y ser el CENTRO DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL del cultivo del Chopo en Granada. Si a ello añadimos, que nos encontramos en un enclave geográfico privilegiado (a 10 Km de la Capital, a 3 Km. de su Aeropuerto, a 35´ del Puerto de Motril y entre las vías de comunicación A-92 y A-44), es fácil concluir que nos encontramos ante el lugar idóneo para centrar la industria de producción de madera de chopo.

Dada la importancia que puede tener, no sólo en la economía local, sino en toda la zona ribereña del Río Genil e incluso en otras comarcas de la provincia cultivadoras de chopos, Santa Fe tiene que aprovechar esta oportunidad, por lo que, en base a lo expuesto, SE PROPONEN al Pleno de este Ayuntamiento, los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Que, con independencia de nuestras posiciones políticas, trabajemos todos los Grupos Políticos conjuntamente, con representación en este Pleno, para que Santa Fe, sea sede de la principal industria del Chopo en la Provincia de Granada, dejando a un lado intereses partidistas.

2.- Que sea cual fuere el resultado electoral de la cita con las urnas, el próximo 28 de mayo, el futuro Equipo de Gobierno que resulte, se comprometa a iniciar los trámites administrativos que procedan, para que el Ayuntamiento ponga a disposición de la empresa de base tecnológica (Spinoff) de la Universidad de Granada, derivada del proyecto LIFE Madera para el Futuro, Coordinado por esta Universidad, el suelo necesario para que se instale en Santa Fe un Centro de Producción Industrializada de madera de chopo, para la construcción sostenible de viviendas, se estudiará si técnicamente es posible ese suelo o buscar otro que sea compatible con la actividad como es el existente en La Cantina y sus instalaciones, con la finalidad de poner este patrimonio del Ayuntamiento al servicio agrario.

3.- Que se aceleren los trámites administrativos necesarios que dependan del Ayuntamiento, en la medida de lo posible, para la obtención de los permisos/autorizaciones y/o licencias necesarias para la puesta en funcionamiento de la futura industria.

4.- Que se dé traslado de esta MOCIÓN, al Catedrático de Física Aplicada y Coordinador del Proyecto "LIFE WOOD FOR FUTURE" Sr. D. Antolino Gallego de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación de la UGR.

Santa Fe, 1 de marzo de 2023

El Portavoz

Francisco J. Valencia Jordán

Seguidamente se abre el debate del asunto por la Señora Alcaldesa.



Suficientemente debatido el asunto por la Sra. Alcaldesa, se somete a votación la aprobación de la misma con el siguiente resultado:

	PSOE	PP	C's	IU	VOX	Total
Votos de derecho	Siete (7)	Cuatro (4)	Tres (3)	Dos (2)	Uno (1)	Diecisiete (17)
Vocales presentes	Seis (6)	Cuatro (4)	Dos (2)	Dos (2)	Uno (1)	Quince (15)
Votos a favor	Seis (6)	Cuatro (4)	Dos (2)	Dos (2)	Uno (1)	Quince (15)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguno (0)

Por lo tanto, por QUINCE (15) votos a favor, NINGUNO (0) votos en contra y NINGUNA (0) Abstenciones, el Pleno de la Corporación **ACUERDA**:

ÚNICO: Aprobar la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

1.- Que, con independencia de nuestras posiciones políticas, trabajemos todos los Grupos Políticos conjuntamente, con representación en este Pleno, para que Santa Fe, sea sede de la principal industria del Chopo en la Provincia de Granada, dejando a un lado intereses partidistas.

2.- Que sea cual fuere el resultado electoral de la cita con las urnas, el próximo 28 de mayo, el futuro Equipo de Gobierno que resulte, se comprometa a iniciar los trámites administrativos que procedan, para que el Ayuntamiento ponga a disposición de la empresa de base tecnológica (Spinoff) de la Universidad de Granada, derivada del proyecto LIFE Madera para el Futuro, Coordinado por esta Universidad, el suelo necesario para que se instale en Santa Fe un Centro de Producción Industrializada de madera de chopo, para la construcción sostenible de viviendas, se estudiará si técnicamente es posible ese suelo o buscar otro que sea compatible con la actividad como es el existente en La Cantina y sus instalaciones, con la finalidad de poner este patrimonio del Ayuntamiento al servicio agrario.

3.- Que se aceleren los trámites administrativos necesarios que dependan del Ayuntamiento, en la medida de lo posible, para la obtención de los permisos/autorizaciones y/o licencias necesarias para la puesta en funcionamiento de la futura industria.

4.- Que se dé traslado de esta MOCIÓN, al Catedrático de Física Aplicada y Coordinador del Proyecto "LIFE WOOD FOR FUTURE" Sr. D. Antolino Gallego de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación de la UGR.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Fe a la fecha y firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GRAL.
(firmado electrónicamente)

